



MAT.: PONE TÉRMINO A CONTRATO DE TRABAJO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DON DANILO ENRIQUE MELIQUEO NUÑEZ.

ALGARROBO, 21 FEB 2023

DECRETO N° P 0786



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de alcalde titular de la Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Contrato de Trabajo de fecha 01.12.2022 celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Don Danilo Enrique Meliqueo Núñez, Decreto Alcaldicio N° 4.244 de fecha 02.12.2022, Aprueba contrato de prestación de servicios entre I. Municipalidad de Algarrobo y Don Danilo Enrique Meliqueo Núñez
6. Correo electrónico de fecha 16.02.2023, enviado por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 4.244 de fecha 02.12.2022, se aprobó contrato de trabajo a plazo fijo entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Danilo Enrique Meliqueo Núñez, celebrado con fecha 01.12.2022, a fin de que éste último desempeñara las funciones Auxiliar de Aseo, en Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, de acuerdo con las instrucciones que al efecto sean impartidas por el empleador. El trabajador queda obligado a cumplir leal y correctamente con todos los deberes que le imponga este instrumento o aquéllos que se deriven de las funciones y cargo, debiendo ejecutar las instrucciones que le confieran sus superiores. Del mismo modo el trabajador se obliga a desempeñar en forma eficaz, las funciones y el cargo para el cual ha sido contratado, empleando para ello la mayor diligencia y dedicación, desde el 01 de diciembre 2022 hasta el 31 de marzo 2023. Por los servicios antes descritos la Ilustre Municipalidad pagará al trabajador la suma bruta mensual de \$ 620.000.- (seiscientos veinte mil pesos) impuesto incluido.
2. Que, correo electrónico 16.02.2023, por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, informa al departamento de Recursos Humanos que Don Danilo Enrique Meliqueo Núñez, no se ha presentado a sus labores los días 13, 14, 15 y 16 de febrero del 2023, por lo tanto, se solicita poner término al contrato.

**DECRETO:**

1. **PÓNGASE TÉRMINO** al contrato de trabajo celebrado con fecha 01 de diciembre del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Danilo Enrique Meliqueo Núñez C.I N° , aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.244 de fecha 02.12.2022, de conformidad a la Causal N° 3 del Artículo 160 del Código del Trabajo "No presentarse el trabajador a sus labores sin causa justificada dos días seguidos, dos lunes en el mes o un total de tres días en el mes; asimismo, la falta injustificada, o sin aviso previo de parte del trabajador que está a cargo de una actividad, faena o máquina cuyo abandono o paralización signifique una perturbación grave en la marcha de la obra por las razones expuestas en los considerandos del presente decreto alcaldicio". **A contar del día 10 de febrero 2023.**
2. Notifíquese al trabajador copia de la presente resolución alcaldicia mediante la Secretaría Municipal o por carta certificada dirigida al domicilio señalado en el contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./DYA/PYU/jmm

**DISTRIBUCION**

- Aseo y Ornato (1)
- Interesado (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Archivo (1)

